
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Enero 16 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, el artículo N° 8, letra d, de la Ley N° 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar la renovación de la suscripción anual para el Diario El Rancagüino, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante un trato directo con la empresa Soc. Informativa Regional S.A., por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO


1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **SOC. INFORMATIVA REGIONAL S.A., Rut N° 96.852.720-7, por un monto de \$ 130.000 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)